



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE 54253.C.D.

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1 - Objeto. Institúyase en la provincia de Santa Fe, el 4 de Julio como el "Día de la Concientización sobre el Síndrome 47 XYY", con el objeto de promover acciones tendientes a visibilizar la importancia del diagnóstico y tratamiento tempranos para optimizar el desarrollo personal y social de quienes padecen este trastorno.

ARTÍCULO 2 - Autoridad de Aplicación. El Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación, o los organismos que los reemplacen en el futuro, serán las autoridades de aplicación de la presente.

ARTÍCULO 3 - Acciones y Difusión. La Autoridad de Aplicación deberá convocar a toda institución intermedia que manifieste interés en participar de acciones tendientes a visibilizar la existencia del mencionado trastorno y sus tratamientos a los fines de coordinar con ellas actividades que contribuyan al conocimiento y la concientización de la población acerca del Síndrome 47 XYY.

ARTÍCULO 4 - Coordinación. La Autoridad de Aplicación realizará los convenios necesarios para realizar talleres de divulgación en los efectores de salud y escuelas de toda la Provincia y campañas de bien público.

ARTÍCULO 5 - Adhesión. Invítese a Municipalidades y Comunas a adherir a la presente.

ARTÍCULO 6 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

EMILIANO PERALTA - DIPUTADO PROVINCIAL

Firmantes: Amalia Granata, Edgardo Porfiri, Beatriz Brouwer, Alicia Azanza, Omar Paredes.



FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El *síndrome XYY* es una afección genética que solo afecta a las personas de género masculino, con una prevalencia de 1 de cada 1,000 varones. Los niños con *síndrome XYY*, también conocido como *47XYY*, pueden ser más altos que los demás. Otros posibles síntomas incluyen problemas en el lenguaje oral y en su procesamiento, problemas de coordinación, debilidad muscular, temblores en las manos y dificultades en el comportamiento.

Los varones afectados por este síndrome nacen con él. Se llama *XYY* porque tienen un cromosoma "Y" de más en todas o en la mayoría de las células. El síndrome no está causado por algo que hayan hecho o dejado de hacer los padres, sino que se trata de un error aleatorio en la división celular que puede ocurrir antes de la concepción en las células reproductoras de la madre o del padre, o bien durante el desarrollo inicial del embrión.

Los niños con *síndrome XYY* pueden desarrollar problemas de comportamiento, como trastorno por déficit de atención con hiperactividad (TDAH), autismo, temperamento explosivo, impulsividad y conducta desafiante. Estos problemas pueden suavizarse a medida que crecen y se acercan a la adultez. Sin embargo, el tratamiento puede ayudar a controlar estas dificultades.

Los tratamientos incluyen visitas regulares al médico, servicios de apoyo educacional, servicios de intervención temprana como logopedia y fisioterapia, y atención psicológica. Todas estas herramientas, aplicadas a tiempo, contribuyen enormemente a las posibilidades de que la persona pueda llevar un estilo de vida óptimo.

La fecha elegida, propuesta por la "Agrupación XYY Argentina", es el 4 de julio (4/7), debido a la relación entre ésta numeración en el



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

calendario y el nombre del síndrome (47XYY). La agrupación sugirió este día de concientización con el objetivo de destacar que “llegar al diagnóstico temprano es posible conociendo los diferentes signos y síntomas que manifiesta el síndrome”.

Es incuestionable reconocer, en el marco del derecho a la salud, la importancia del diagnóstico temprano de todas las enfermedades poco frecuentes, con el objeto de promover la inserción y pleno desarrollo de todas las personas en la comunidad de nuestra Provincia.

EMILIANO PERALTA

DIPUTADO PROVINCIAL

Firmantes: Amalia Granata, Edgardo Porfiri, Beatriz Brouwer, Alicia Azanza, Omar Paredes.